



REGENERACIÓN MAGISTERIAL



MEMORIA

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DEL

1er. FORO NACIONAL, CONSULTAR PARA DECIDIR.

“La educación que se impulsará para el nuevo régimen democrático, desde la nueva Reforma Educativa 2019-2024, para lograr la 4T de México “

Día: 8 de Junio de 2019.

Hora: 8:30- 13:00 pm

Lugar: Escuela primaria “ Sor Juana Inés de la Cruz ” Lomas de Tecamac Edo México.-

MESAS DE TRABAJO 6

PONENCIAS PRESENTADAS .20

CONCLUSIONES GENERALES Y PROPUESTAS

- Que el magisterio conozca el calendario de actividades acordado por la SEP y la Comisión de Educación en la Cámara de Diputados el 4 de junio de 2019, donde se acordó, el Procedimiento de elaboración, análisis y discusión de los proyectos de leyes secundarias de la Reforma Educativa 2019-2024. para elaborar las 5 Leyes secundarias para el buen desarrollo de la Nueva Reforma Educativa 2019-2024, se organice por zona, escuela, región o como sea para realizar. Estas tareas.
- Se abrirá un parlamento abierto en la Cámara de diputados, para conocer la opinión de los expertos, legisladores, docentes, sindicatos, ONG, organizaciones civiles, etc, para crear las iniciativas de Ley: **del 24, 25 y 26 de junio y del 28 al 30 de julio de 2019.**
- Que el magisterio conozca las leyes secundarias que se requieren elaborar para la nueva reforma educativa:
 - a).- **Ley del Sistema para la Carrera de las maestras y maestros.**
 - b).- **Ley del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación.**
 - c).- **Ley General de Educación.**
 - d).- **Ley de educación Superior.**
 - d).- **Ley de Ciencia y Tecnología.**
 - e).- **Ley de infraestructura educativa.**
 - f) **Ley de cultura y deporte.**
 - g).- **Ley de niñas, niños y adolescentes.**

Propuestas para la Ley secundaria del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación:

- Que el gobierno federal organice, difunda y garantice, por distintos medios que el decreto constitucional de reforma a los artículos 3ro.31 y 73 publicado en el DOF el **15 de mayo de 2019**, sea dialogado, analizado y estudiado, especialmente en el escenario magisterial, en cada una de las escuelas del país, para ello requiere ser incluido su contenido, en el cuadernillo de la 8va sesión del **Consejo Técnico Escolar** del mes de junio de 2019, y en lo subsecuentes en esos cuadernillos del CTE del ciclo escolar próximo se incluya La ley del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación y La Carrera para maestras y maestros.
- Para que el enfoque **humanista** de la educación que se promoverá desde el artículo 3ro. Constitucional basado en los derechos humanos y la igualdad, se empiece a fomentar en la sociedad, la familia, y en concreto en las aulas de clase, se requiere que el **Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación** cree un programa nacional de actualización permanente con contenidos generales, referidos a las características de la educación que se de desarrollar para la 4T de México: equitativa, inclusiva, solidaria, democrática, justa, honesta ética.
- **El Sistema Nacional de Mejora continua para el Magisterio**, habrá de tener presente que la educación capacitación y actualización permanente de los docentes en servicio, requiere iniciarse y situarse desde la escuela, ello demanda que todas las escuelas del país estén a la altura de la 4T de México, por lo que se sugiere se transformen adoptando el modelo pedagógico de **“Comunidades de Aprendizaje”**, que se concibe como un proyecto de transformación social y cultural basado en la **educación dialógica** y la **pedagogía crítica, la pedagogía de la esperanza y la pedagogía del amor**.
- **Para mejorar la educación** desde las aulas de clase, es fundamental mejorar la formación inicial del magisterio desde las escuelas normales, estableciendo que la contratación de sus docentes sea gradualmente por concurso de oposición, en sus tareas sustantivas, administrativas, de dirección, asesoría y coordinación.
- **La actualización permanente de los docentes en servicio**, es el medio fundamental para la mejora de la educación, por lo que se requiere establecer que el número máximo de alumnos por grupo sea desea de 30; que los cursos, diplomados, posgrados, etc., curricularmente incorporen contenidos referidos a: la **ética**, la educación para la paz, derechos humanos, la equidad, inclusión, la **educación especial**, la **sexualidad** en ésta diversificando las aportaciones de la ciencia, el psicoanálisis, desde la educación inicial y la sociedad en general; que la pedagogía con la que trabajen los docentes sea la **pedagogía crítica, la pedagogía del amor y la pedagogía de la esperanza**, las cuales son fundamentales para la 4T de México.
- **Para la educación continua de los docentes** se es necesario que se superen los errores del pasado que en este escenario se cometieron los últimos 5 sexenios: **uniformar la misma y reducirla** a que fueran los docentes que hicieran esta importante actividad por sus propios medios, siendo y recurriendo a instituciones privadas mayoritariamente, para seguir preparándose en los estudios de diplomados, cursos, conferencias y de posgrado principalmente, por lo que se propone que se fortalezcan las

instituciones públicas que existen para esta actividad como lo es la Universidad Pedagógica Nacional, la UNAM, el IPN los centros de maestros, las mismas escuelas Normales y otras...

- Sugerimos que para la **actualización permanente del magisterio en servicio**, se edite un libro o antología general, que contenga los principales documentos sobre la nueva reforma educativa y sus leyes secundarias incluyendo como documento generador de ellos el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el documento transversal para la promoción de valores en la sociedad en general especialmente la familia y la escuela la cartilla Moral; que en cada entidad federativa municipio región zona escolar adopten para su estudio y análisis la modalidad de actualización que consideren mejor para ello, diplomados, cursos seriados, especialización etc., durante el año civil 2020, que incluya temas transversales, necesarios para la 4T de México y la construcción de una nueva sociedad y los nuevos ciudadanos:
- Educar en la democracia y en la libertad.
- Educar en la ética.
- Educar para la honestidad.
- Educar para la equidad y la inclusión
- **Educar para el amor y la esperanza**
- Educar para la justicia la solidaridad y la paz

Conclusiones y propuestas para la **Ley secundaria del Sistema para las Carrera de maestras y maestros, para la admisión, promoción y reconocimiento** de las funciones **docentes de dirección y supervisión.**

- Para elaborar la reglamentación de esta Ley secundaria requerimos tener presente los siguientes artículos transitorios del decreto de reforma publicado en **15 de mayo de 2019**:

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A partir de la entrada en vigor de este Decreto se abroga la Ley General del Servicio Profesional Docente, se derogan todas las disposiciones contenidas en las leyes secundarias y quedan sin efectos los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general contrarias a este Decreto.

Tercero. Quedan sin efectos los actos referidos a la aplicación de la Ley General del Servicio Profesional Docente que afectaron la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio.

Cuarto. A partir de la entrada en vigor de este Decreto se abroga la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se derogan todas las disposiciones contenidas en las leyes secundarias y quedan sin efectos los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general contrarias a este Decreto.

Séptimo. El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria correspondiente, a más tardar en un plazo de 120 días a partir de la publicación de este Decreto.

- **Se respete íntegramente lo que se señala el artículo 3ro. constitucional “La admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, se realizará a través de procesos de selección a los que concurren los aspirantes en igualdad de condiciones y establecidos en la ley prevista en el párrafo anterior, los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales y considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos.”**
- **Los nombramientos derivados de estos procesos** sólo se otorgarán en términos de dicha ley. Lo dispuesto en este párrafo en ningún caso afectará la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio.
- Elaborar un cronograma semanal, quincenal o mensual de trabajo en las escuelas, a nivel zona y regional, para ir aportando y conociendo el avance de la Leyes secundarias para la Carrera de maestros y maestras y ayudar a elabora el marco legal para el nuevo plan educativo 2019-2024:

a).- **Ley General de Educación. Cambios necesarios.**

b).- **Artículo 123 apartado b. ajustarse a él.**

c).- **Condiciones generales de trabajo de los servidores públicos docentes.**

- **Movilidad laboral: el escalafón.**

- **Los nombramientos indeterminados y determinados.**

- **Programa de incentivos. Económicos, profesionales y laborales.**

d).- **Los sindicatos magisteriales:**

- **Representantes legales de los derechos laborales del magisterio**

- **Su autonomía y apoyo a la educación pública en el siglo XXI.**

- Los cambios no se dan por decreto ni solo por buenos deseos por lo tanto se tiene que promover durante el desarrollo de estos trabajos, que las principales estructuras sociales: familia, escuela, gobierno, instituciones públicas y privadas, y sociedad en general, se organicen y trasformen gradualmente en **comunidades de aprendizaje**, teniendo como medio fundamental para ello la educación, la cultura y el deporte, entonces se hace necesario educar a todos los ciudadanos.

Agradecemos infinitamente la participación sobresaliente de los y las docentes que participaron como **PONENTES**, ya que ellos recayó la mayor responsabilidad del evento y emanaron las propuestas vertidas en el presente documento, las cuales consideramos muy valiosas para los trabajos que se están realizando y se realizaran de aquí a que se ponga en marcha modelo educativo para la nueva escuela mexicana ya programado para agosto de 2021.

También un reconocimiento muy especial a los moderadores, relatores, asistentes al evento y al personal docente de la escuela anfitriona, “Sor Juana Inés de la Cruz”, con su puntual y valiosa participación el evento de desarrollo sin ningún contratiempo.

- Esperamos de verdad que las **autoridades educativas federales, cuando se les invite asistan o manden un representante para que** valoren la iniciativa de muchas maestras y maestros que como nosotros están haciendo eventos en todo el país, por iniciativa propia, de manera libre y organizada, con la firme convicción de que con ello estamos cumpliendo dignamente con nuestras responsabilidades y atendiendo

puntualmente los constantes llamados que nuestro presidente el Lic. Andrés López Obrador hace constantemente al magisterio nacional, **!! MUCHAS GRACIAS A TODOS !!**,

POR EL COMITÉ ORGANIZADOR

Mtro. Serafín Aguilera Valencia Profr. Marco Antonio Olivos Aguilar